



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**

Fecha de la Providencia:	Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Liquidación de Sociedad Patrimonial Cuaderno No. 3
Demandante:	Aurora Ramírez Mendoza
Demandado:	Omar Lasso Campo
Radicación:	506893184001-2018-00058-00
Asunto:	Aprueba costas, corre traslado inventario y avalúo adicional

Como la liquidación de costas visible a folio 135 del proceso, cuyo traslado fue publicado en el microsítio del juzgado en la página de la rama judicial no fue objetada, el despacho le imparte su aprobación.

Del escrito de inventario y avalúo adicional presentado por el apoderado de la parte demandada se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días. Por secretaría remítase copia del escrito de inventario y avalúo presentado a la parte demandante vía correo electrónico.

Respecto de la medida cautelar solicitada se pronuncia el despacho en auto separado dentro del Cuaderno N° 2 de medidas cautelares.

Se niegan las pruebas solicitadas por el apoderado de la parte demandante, relacionadas en el literal B y C de su escrito de inventarios y avalúos teniendo en cuenta que no son procedentes en este momento procesal.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

San Martín, 20 de agosto de 2021. El anterior auto se notificó por Estado electrónico N° 035

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria